

INFORME SECRETARIAL: veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela No. 2020-00277. Sirvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

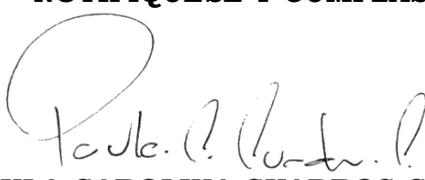
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

De conformidad con la respuesta allegada por la COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA - USAQUÉN II, este Juzgado considera necesario **VINCULAR** aL JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe todo lo relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el accionante en contra de la decisión proferida por la COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA - USAQUÉN II, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Así entonces, se **DISPONE:**

1. **VINCULAR** a JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ a la acción promovida por JUAN SEBASTIÁN MORENO MAHECHA contra COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA - USAQUÉN II, para que dentro del término UN (01) DÍA contado a partir de la notificación de esta providencia informe todo lo relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.
2. **NOTIFÍQUESE** este Auto a las partes de conformidad a lo normado en el Artículo 16 del Decreto 2591 de 19941.
3. **PUBLICAR** este auto en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

OFICIO No. 00

Señor (a)
JUEZ
JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2020
00277
ACCIONANTE: JUAN SEBASTIÁN MORENO
MAHECHA
ACCIONADO: COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA -
USAQUÉN II**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), se dispuso vincularlo en calidad de accionada dentro de la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe todo lo relacionado con el recurso de apelación interpuesto por el accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.